



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1289-2026-UNAP
Iquitos, 25 de setiembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 715-VRINV-UNAP-2026, presentado el 23 de setiembre de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita el otorgamiento de viáticos a docente;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0758-2025-UNAP, del 2 de julio de 2025, se aprueba, con eficacia anticipada al 12 de junio de 2025, la suscripción del Contrato N° PE501096451-2025-PROCIENCIA "Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales", entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para la ejecución del proyecto titulado: "Aprendizaje social y participación ciudadana en la regulación y acceso a productos menstruales: retos para la interculturalidad y la salud menstrual en la Red Comunal Zonal del Samiria y la ciudad de Nauta";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0843-2025-UNAP, del 22 de julio de 2025, rectificada mediante Resolución Rectoral N° 0869-2025-UNAP, del 31 de julio de 2025, se reconoce al Equipo Técnico Administrativo del proyecto de investigación titulado "Aprendizaje social y participación ciudadana en la regulación y acceso a productos menstruales: retos para la interculturalidad y la salud menstrual en la Red Comunal Zonal del Samiria y la ciudad de Nauta", que tiene como responsable técnico e investigadora principal a doña Roxani Rivas Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1100-2025-UNAP, del 24 de setiembre de 2025, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/150,000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, destinados al financiamiento del proyecto de investigación "Aprendizaje social y participación ciudadana en la regulación y acceso a productos menstruales: Retos para la interculturalidad y la salud menstrual en la Red Comunal Zonal del Samiria y la ciudad de Nauta";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0307-2026-UNAP, del 4 de marzo de 2026, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/922,988.00 (Novecientos veintidós mil novecientos ochenta y ocho y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, destinados al financiamiento de siete (7) proyectos de investigaciones, entre los cuales el proyecto de investigación titulado "Aprendizaje social y participación ciudadana en la regulación y acceso a productos menstruales: Retos para la interculturalidad y la salud menstrual en la Red Comunal Zonal del Samiria y la ciudad de Nauta";

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector formalizar el requerimiento de pago por veinticinco (25) días de viáticos equivalente a S/8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles) a favor de doña Roxani Rivas Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quien viene desarrollando actividades y tareas relacionadas con el proyecto de investigación titulado "Aprendizaje social y participación ciudadana en la regulación y acceso a productos menstruales: retos para la interculturalidad y la salud menstrual en la Red Comunal Zonal del Samiria y la ciudad de Nauta", financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, según Contrato N° PE501096451-2025-PROCIENCIA "Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0758-2025-UNAP, del 2 de julio de 2025;

Que, por otro lado, la Resolución Rectoral N° 0568-2013-UNAP, del 27 de febrero de 2013, aprobó la escala de viáticos por comisiones de servicio a nivel nacional para el personal docente, administrativo y contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1289-2026-UNAP

Que, con la finalidad de formalizar el pedido del vicerrector de Investigación, requerido por la investigadora principal del referido proyecto doña Roxani Rivas Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), quien ha realizado gastos por concepto de alojamiento, alimentación, movilidad local y otros, en la ejecución de las actividades y tareas propias de la investigación, en la Red Comunal Zonal del Samiria, y en la Red de Comunidades del Río Samiria, que están integradas por las comunidades nativas y asentamientos rurales del pueblo indígena Kukama-Kukamiria en la cuenca del río Samiria y del río Marañón, distrito de Parinari, provincia de Loreto (Nauta), y la ciudad Nauta, departamento de Loreto, cuyas actividades se desarrollaron entre el 12 de enero y el 5 de febrero de 2026, que consistieron en:

- Reuniones de coordinación y entrevistas con líderes locales para el desarrollo de actividades participativas, socialización del proyecto con autoridades y representantes comunales de las comunidades nativas de Leoncio Prado, Nueva Fortuna y Santa Rita de Castilla, cuenca del río Marañón.
- Reuniones de coordinación y entrevistas con líderes locales para el desarrollo de actividades participativas, socialización del proyecto con autoridades y representantes comunales, en la Red de Comunidades Nativas del Río Samiria.
- Visita e inspección a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPRESS) III y I (Centros y puestos de salud) en la Red Comunal Zonal del Samiria Río Samiria y entrevistas con el personal que brinda atención en el servicio de salud.
- Reuniones de coordinación y entrevistas en las instituciones educativas con los profesores bilingües en la Red de Comunidades Nativas del Río Samiria;

Que, en ese sentido, es necesario autorizar con eficacia anticipa, el otorgamiento de veinticinco (25) días de viáticos, a favor de doña Roxani Rivas Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y responsable técnico e investigadora principal del proyecto de investigación titulado "Aprendizaje social y participación ciudadana en la regulación y acceso a productos menstruales: retos para la interculturalidad y la salud menstrual en la Red Comunal Zonal del Samiria y la ciudad de Nauta";

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud del vicerrector de Investigación, estima pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, del Contrato N° PE501096451-2025-PROCIENCIA "Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0758-2025-UNAP, del 2 de julio de 2025 y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, con eficacia anticipada, a favor de doña **Roxani Rivas Ruiz**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y responsable técnico e investigadora principal del proyecto de investigación titulado "**Aprendizaje social y participación ciudadana en la regulación y acceso a productos menstruales: retos para la interculturalidad y la salud menstrual en la Red Comunal Zonal del Samiria y la ciudad de Nauta**", viáticos por las actividades y tareas desarrolladas entre el 12 de enero y el 5 de febrero de 2026, de acuerdo a la siguiente estructura de cálculos:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1289-2026-UNAP

Escala aprobada	Por día en S/	Días	Total en S/
Viáticos nacionales	320.00	25	8,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la profesional mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**, establecidos en el **Contrato N° PE501096451-2025-PROCIENCIA "Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales"**, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0758-2025-UNAP, del 2 de julio de 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.